



Datos de identificación

Nombre:

NIF:

Interventor/Secretario de la Entidad Local de:

En relación a la actuación solicitada correspondiente a:

POS AÑO

PIP AÑO

DIRECTA

Denominada:

CERTIFICO:

1. Que la Entidad Local ha acreditado el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le han sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto (art. 9 letra b) del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón).

2. La Entidad Local acredita que cumple, a esta fecha y al efecto de obtener subvenciones, el requisito exigido por el artículo 9 letra c) del TRLSA, al estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

3. (Marcar la opción que proceda en función de la actividad subvencionada)

A: OBRAS. Que los bienes y servicios en los que se ejecuta la inversión / mantenimiento indicada son de titularidad de la Entidad Local o está cedido a la misma por un mínimo de 30 años.

B: EQUIPAMIENTOS O ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES. Que los bienes se van a destinar a:

4. Para la financiación de la actividad descrita en el punto anterior (señalar lo que proceda):

NO se han solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

Se han solicitado u obtenido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

OTRAS SUBVENCIONES Y AYUDAS

Públicas	Importe
Privadas	Importe

5. A los efectos de determinar la subvencionabilidad de los impuestos indirectos (generalmente IVA):

Resultan subvencionables.

No resultan subvencionables.

(Marque lo que proceda).

Y para que así conste a los efectos oportunos, emito el presente certificado de orden con el VºBº del Alcalde/Presidente

en , a fecha de firma electrónica.